



CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
PROMOVIDO WILSON JAVIER GUERRERO VIGGIANI
CONTRA COLPENSIONES. RADICADO 23-001-31-05-005-2019-00025

NOTA SECRETARIAL. Montería, 28 de marzo /2023.

Al despacho del señor juez, le pongo de presente comunicación de pago de costas por parte de COLPENSIONES.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CÒRDOBA

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota que antecede, se otea que COLPENSIONES aportó comunicación pago de costas procesales, que corresponde al título # 427030000872555, por valor de trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$346.446); con ocasión a la liquidación y posterior aprobación de costas que el despacho profiera a través de auto 26 de julio de 2022

Por lo anterior, el despacho entregará el depósito judicial a la parte demandante y/o a su apoderado judicial, siempre y cuando cuente con facultades para recibir. Lo cual se tendrá como pago de la obligación que a cargo de COLPENSIONES, se impusieron.

Finalmente, se reconocerá personería jurídica a la doctora LIDA MARCELA MACHADO PETRO, como apoderada judicial sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

Atendiendo lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR el título judicial No # 427030000872555, por valor de trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$346.446); a la demandante o, apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir, el cual se tendrá como pago de costas impuesta a COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



SEGUNDO: RECONOZCASE Y TENGASE a la doctora LIDA MARCELA MACHADO PETRO, como apoderada judicial sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

TERCERO Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el tramite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IRQLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ